MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 565/2024

01/10/24

El oficial de justicia "Ad-Hoc" QUIÑONES, DANIELA NATALIA, con D.N.I. Nº 30661608 o CARRERAS, ROBERTO DANIEL, con D.N.I. Nº 14293763 o VAZQUEZ, HUGO ALBERTO, con D.N.I. Nº 12593260 o VEGA, JOSE MARIA, con D.N.I. Nº 10010468 o GIMENEZ, RAFAEL OMAR, con D.N.I. Nº 21586798 o MANSILLA, JORGE FABIAN, con D.N.I. Nº 18290147 o AGUILAR, PEDRO, con D.N.I. Nº 13564300 o ARAYA, CLAUDIA RAQUEL, con D.N.I. Nº 20897694 o ARGUELLO, GABRIELA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 16364029 o BAZAN, ANDREA NOEMI, con D.N.I. Nº 23032182 o LAZZARONE, LORENA GISELA, con D.N.I. Nº 24367222 o LEVIÑANCO, ROSA ESTER , con D.N.I. Nº 18530960 o PEDROZO, SILVINA MARIELA , con D.N.I. Nº 29239050, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle MAIPU 1140 de COMODORO RIVADAVIA , provincia de CHUBUT, y procederá a intimarle de pago a SUCESION DE FERREIRA MELITON MARIO la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.078.114,46) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SUCESION DE FERREIRA MELITON MARIO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7921/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 431/05594/02/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 431/05594/01/2024 y 431/05594/02/2024 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.335.114,81) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.742.999,65) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS ($461.717,17), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA (928) a cargo del Dr. Eva L. PARCIO, Secretaría a cargo del Dr. Virginia ROJO, sito en la calle 25 DE MAYO S/N de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
4. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
5. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
6. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 25/9/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20207963527

Dado, firmado y sellado en COM. RIVADAVIA a los 30 días del mes de Setiembre del año 2024.

RIGALI,DIEGO LUIS
T° 58 F° 86
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Comodoro Rivadavia

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE COMODORO RIVADAVIA (431) Domicilio:
BELGRANO N° 275, COM. RIVADAVIA, provincia de CHUBUT

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 565/2024

En COMODORO RIVADAVIA, a los 21 días del mes de Octubre del año 2024, siendo las 13:30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle MAIPU 1140 de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SUCESION DE FERREIRA MELITON MARIO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7921/2024, Boleta de Deuda Nº 431/05594/02/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 431/05594/01/2024 y 431/05594/02/2024 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 1335114,81) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1742999,65) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA, siendo atendido por una persona que dijo ser Teresita Mesia Echeverria con DNI/LC/LE/CI Nº 25.011.330 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3078114,46), con más la de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 461717,17) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Ferreira Eugenia

Aclaración de Firma

DANIELA NATALIA QUIÑONES
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 30661608

ACOMPAÑA MANDAMIENTO – SOLICITA SENTENCIA

Señor Juez Federal:

Diego Luis RIGALI, abogado, por la representación del Fisco Nacional, manteniendo el domicilio que tengo constituido en autos caratulados "FISCO NACIONAL AFIP/DGI c/ SUCESION DE FERREIRA MELITON MARIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. FCR 7921/2024, (Boleta de Deuda 431/559402/2024), a V.S. como mejor proceda en derecho, dijo:

I.- Que se acompaña mandamiento de intimación de pago, debidamente diligenciado el día 01/10/2024, para su agregación.

II.- Que encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones legítimas, solicito se dicte sentencia declarando expedita la vía ejecutiva (artículo 92 último párrafo de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley Nº 25.239) y se ordene llevar adelante la misma hasta hacerse íntegro pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses. Todo ello, con expresa imposición de costas al ejecutado.

Proveer de conformidad,
SERA JUSTICIA

Abog. Diego Luis RIGALI
Representante del Fisco
C.F.A.C.R. Tº 58 Fº 86

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO LUIS RIGALI
Date: 2024.10.24 07:14:30 ART